

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	WALTER JOSÉ MEÑESES BABATIVA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2010-00519-00

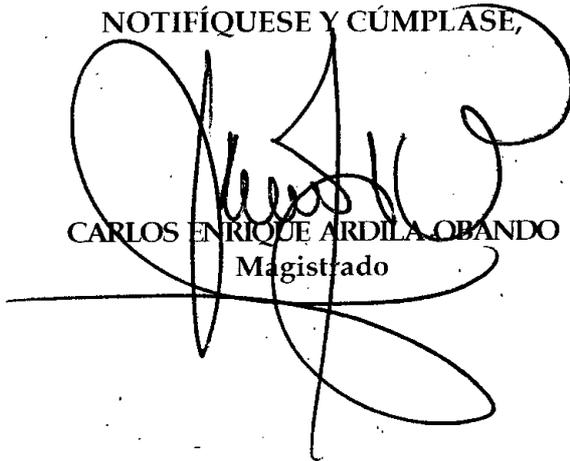
Una vez revisado el expediente, se observa memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual presenta recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida por este Tribunal, con fecha del 19 de abril de 2018, a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia proferida por este Tribunal Administrativo, con fecha del 19 de abril de 2018.

SEGUNDO.- En consecuencia, por Secretaría remítase el expediente al Consejo de Estado para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado